

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 42

Martes 20 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I. 22.732 T-449

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 700 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 m/m2, sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido, para servicio de un centro de transformación ya existente, denominado «Cooperativa Santa Teresa», para servicio público en Melgar de Arriba.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de febrero de 1973.  
El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

*Dorso que se cita*

Deberá aportarse la documentación necesaria que acredite que el centro de transformación se encuentra autorizado por estas oficinas, en caso contrario, deberá aportarse el proyecto correspondiente, solicitando la autorización.

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
Ptas. 410

535—590

N. I. 22.745 T-459

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 274 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 m/m2, sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido, y centro de transformación tipo intempérie, de 100 KVA., para servicio público en Melgar de Arriba.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de febrero de 1973.  
El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
Ptas. 330

536—591

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Mojados, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de abril de 1967.

Primero. Que con fecha 22 de enero de 1973, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Mojados, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 12 de febrero de 1973. El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 720

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN**

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de di-

ciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 130

686—593

**BOLAÑOS DE CAMPOS**

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Bolaños de Campos, 31 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 110

449—594

**CASASOLA DE ARION**

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo

de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Casasola de Arión, 31 de enero de 1973.—El alcalde.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 110

430—595

**GERIA**

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno imponer las contribuciones especiales del caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para mejora del abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, se expone, en la Secretaría municipal, el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (artículo 39) para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días y formular reclamaciones, por escrito, en el mismo período y ocho días siguientes.

Geria, 14 de febrero de 1973.—El alcalde, Alejandro Casado.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 210

773—596

**AYUNTAMIENTO DE PORTILLO**

Desiertas dos subastas consecutivas de los productos de resinación de los montes de este Ayuntamiento y su Comunidad de Villa y Tierra en la actual campaña forestal, se anuncian las terceras, con reducción de los plazos de licitación a su mitad, bajo los siguientes tipos de licitación:

MONTES	Tipo de licitación	Terceras subastas	Hora
<b>Del Ayuntamiento de Portillo:</b>			
Arenas . . . . .	592.200	7 marzo 1973	11
Corbejón y Quemados . . . . .	482.592	7 » 1973	11,30
Tamarizo Nuevo . . . . .	240.072	7 » 1973	12
Tamarizo Viejo . . . . .	37.976	7 » 1973	12,30
<b>De la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo:</b>			
Hoyos . . . . .	258.300	8 marzo 1973	11
Llanillos-Parrilla . . . . .	711.110	8 » 1973	11,30
Marinas de Abajo y Arriba . . . . .	229.600	8 » 1973	12

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Expedientes, pliegos y demás datos en la Secretaría municipal. Portillo, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

776—597

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 100

## VALDESTILLAS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valdestillas, 2 de febrero de 1973.  
El alcalde (ilegible). 471-598

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 100 471-598

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 242 de 1972 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Marcelino Moreno Villada, contra don Emiliano Matesanz Garrido, vecino de Segovia, con domicilio en la calle San Facundo, número 3 (Bar Correos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y por lotes, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

## Primer lote

Los derechos de traspaso del local sito en la planta baja del número 4 de la Plaza de San Facundo, de Segovia, dedicado a Bar, denominado "Correos". Tasados en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

## Segundo lote

1.º Un mostrador frigorífico, marca Moreno, de acero inoxidable, con su motor eléctrico; valorado en diez y seis mil pesetas.

2.º Un fabricante de hielo en cubitos, con su motor eléctrico, de fabricación italiana; valorado en trece mil pesetas.

3.º Una cortadora eléctrica de fiambres; valorada en cuatro mil pesetas.

4.º Un bandejero de acero inoxidable; valorado en cinco mil pesetas.

5.º Una cafetera marca Pavoni, eléctrica, con bomba; valorada en quince mil pesetas.

6.º Un molino marca Pavoni, con motor eléctrico; valorado en dos mil pesetas.

7.º Un televisor marca Iberia, de 18 pulgadas; valorado en ocho mil pesetas.

8.º Una cocina marca Fagor, de gas; valorada en tres mil pesetas.

Importan los bienes de este segundo lote la suma de sesenta y seis mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo y su hora de las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote por el que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que con respecto al primer lote se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Que los bienes muebles objeto del segundo lote se encuentran en poder del propio demandado don Emiliano Matesanz Garrido, vecino de Segovia, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible). 745-598

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 900

## MEDINA DE RIOSECO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Villa González, vecino

de Villanueva de San Mancio, contra Celestino Rodríguez Anta, vecino de Cerecinos, en el que se embargó como de la propiedad de éste, los siguientes bienes que se encuentran en depósito en el domicilio de don Justo Molero Díez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de San Mancio, donde podrán ser examinados:

1. Un tractor, marca Saca, de 35 H.P., matrícula ZA-1.176; tasado en treinta mil pesetas.

2. Un remolque de 4 ruedas de goma, de 5.000 kilogramos de carga; tasado en dieciocho mil pesetas.

3. Un arado de tres cuerpos para levantamiento hidráulico de rejas y formones; tasado en cinco mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes antes descritos, cuya subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la misma, será requisito consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación, que servirá de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Medina de Rioseco, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 500 588-600

## MADRID.—NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, magistrado-juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos

de juicio ejecutivo seguidos con el número 494/70, a instancia de Financiación de Ventas a Crédito, S. A. (SOFIVAC), contra don Jaime Krahe Olmedilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Una finca urbana en término municipal de Olmedo, denominada Cercado de Palomas Bravas al Arco y Puerta de San Pedro, con doscientos treinta y nueve metros cuadrados de parte cubierta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados descubierta. Inscrita en pleno dominio con carácter privativo a favor del señor Krahe en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 45, del tomo 525 del archivo, libro 35 de Olmedo, número 2.541. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en el término municipal de Olmedo, que es una bodega subterránea, en el lugar llamado La Lobera, de setenta y dos metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 78 del tomo 154 del archivo, libro 15 de Olmedo, finca 915. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en la calle de San Miguel, número siete, de Olmedo, de cuarenta y cinco metros cuadrados y dos centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 210, tomo 1.484, libro 104, finca 6.541. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

La nuda propiedad de la finca urbana sita en la calle de San Miguel, número dos, de Olmedo, doce de la calle Francos, dieciséis de la plazuela de San Julián y los números cuatro, seis, doce y catorce de la calle de Buenavista, de una superficie edificada de mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados y cincuenta y siete

centímetros cuadrados y el jardín, corrales, patio y cobertizos cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y ochenta y tres centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 6, tomo 1.702, libro 129 de Olmedo, finca 6.654. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la finca o participaciones de finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente con el visto bueno del señor juez en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.—El secretario (ilegible).  
V.º B.º: El juez de primera instancia,  
José Enrique Carreras Gistau.

664—601

PAGO PREVIO  
Plas. 1.400

### Juzgados militares

#### Tercio Duque de Alba II de la Legión

#### EDICTO

Don Manuel de Vierna Morazo, capitán de Infantería, juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 218-72, instruida contra el legionario José del Caño Alfrageme, por los supuestos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Valladolid y Zamora, al haber sido aprehendido dicho legionario.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El capitán juez instructor, Manuel de Vierna Morazo.

787

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de Salamanca

Junta General de Impositores

No habiéndose reunido suficiente número de señores impositores para la celebración de la Junta General de Impositores en la primera convocatoria, se recuerda que tendrá lugar en segunda el próximo día veinticinco, a las doce de la mañana, en el Teatro Liceo, sito en la Plaza del Liceo, de esta ciudad, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Salamanca, 19 de febrero de 1973.  
El secretario del Consejo, Florentino  
Rodero Taranco. 693—602

Plas. 180  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL